

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 48** *Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de enero de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2016 y el mes de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 5 de enero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2030 y Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de enero de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, en la Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron por esta Secretaría General, en la Resolución de 26 de febrero de 2016 para los Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, en las Órdenes ECC/1208/2016 y ECC/1236/2016 de 19 y 20 de julio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026, y en las Órdenes ECC/297/2016 y ECC/309/2016 de 8 y 9 de marzo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2030, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/509/2015 y ECC/521/2015 de 24 y 25 de marzo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, es el 30 de julio de 2017 en los Bonos al 0,75 por 100, el 31 de octubre de 2017 en las Obligaciones al 1,30 por 100 y en las Obligaciones al 2,90 por 100 y el 30 de noviembre de 2017 en las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 5 de enero de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 14 de enero de 2016, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,34 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,75 por 100, el 0,25 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,30 por 100, el 0,11 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,00 por 100 indexadas a la inflación y el 0,56 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 2,90 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ECC/509/2015, es el 1,00436.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 10 de enero de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 30 de diciembre de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2016), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado  
a 5 años al 0,75%, Vto. 30.07.2021**

*(Subasta del día 5 de enero)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,00	0,526
101,05	0,515
101,10	0,504
101,15	0,493
101,20	0,482
101,25	0,471
101,30	0,460
101,35	0,449
101,40	0,438
101,45	0,427
101,50	0,416
101,55	0,405
101,60	0,394
101,65	0,383
101,70	0,372
101,75	0,361
101,80	0,350
101,85	0,339
101,90	0,328
101,95	0,317
102,00	0,306
102,05	0,295
102,10	0,284
102,15	0,273
102,20	0,262
102,25	0,251
102,30	0,240
102,35	0,230
102,40	0,219
102,45	0,208
102,50	0,197
102,55	0,186
102,60	0,175
102,65	0,164
102,70	0,153
102,75	0,143
102,80	0,132
102,85	0,121
102,90	0,110
102,95	0,099
103,00	0,088
103,05	0,078
103,10	0,067
103,15	0,056
103,20	0,045

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,25	0,034
103,30	0,024
103,35	0,013
103,40	0,002
103,45	-0,009
103,50	-0,019

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,30%, Vto. 31.10.2026**

*(Subasta del día 5 de enero)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,50	1,465
98,55	1,459
98,60	1,454
98,65	1,448
98,70	1,443
98,75	1,437
98,80	1,431
98,85	1,426
98,90	1,420
98,95	1,415
99,00	1,409
99,05	1,404
99,10	1,398
99,15	1,393
99,20	1,387
99,25	1,382
99,30	1,376
99,35	1,371
99,40	1,365
99,45	1,360
99,50	1,354
99,55	1,349
99,60	1,343
99,65	1,338
99,70	1,332
99,75	1,327
99,80	1,321
99,85	1,316
99,90	1,310
99,95	1,305
100,00	1,299
100,05	1,294
100,10	1,289
100,15	1,283
100,20	1,278

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,25	1,272
100,30	1,267
100,35	1,261
100,40	1,256
100,45	1,250
100,50	1,245
100,55	1,240
100,60	1,234
100,65	1,229
100,70	1,223
100,75	1,218
100,80	1,213
100,85	1,207
100,90	1,202
100,95	1,196
101,00	1,191

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a 15 años al 1,00%, Vto. 30.11.2030**

*(Subasta del día 5 de enero)*

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
105,25	0,605
105,30	0,601
105,35	0,597
105,40	0,594
105,45	0,590
105,50	0,586
105,55	0,583
105,60	0,579
105,65	0,575
105,70	0,572
105,75	0,568
105,80	0,565
105,85	0,561
105,90	0,557
105,95	0,554
106,00	0,550
106,05	0,546
106,10	0,543
106,15	0,539
106,20	0,536
106,25	0,532
106,30	0,528
106,35	0,525
106,40	0,521
106,45	0,517

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
106,50	0,514
106,55	0,510
106,60	0,507
106,65	0,503
106,70	0,499
106,75	0,496
106,80	0,492
106,85	0,489
106,90	0,485
106,95	0,481
107,00	0,478
107,05	0,474
107,10	0,471
107,15	0,467
107,20	0,463
107,25	0,460
107,30	0,456
107,35	0,453
107,40	0,449
107,45	0,446
107,50	0,442
107,55	0,438
107,60	0,435
107,65	0,431
107,70	0,428
107,75	0,424

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 2,90%, Vto. 31.10.2046**

*(Subasta del día 5 de enero)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
106,50	2,584
106,55	2,582
106,60	2,580
106,65	2,578
106,70	2,575
106,75	2,573
106,80	2,571
106,85	2,568
106,90	2,566
106,95	2,564
107,00	2,561
107,05	2,559
107,10	2,557
107,15	2,554
107,20	2,552

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
107,25	2,550
107,30	2,547
107,35	2,545
107,40	2,543
107,45	2,540
107,50	2,538
107,55	2,536
107,60	2,534
107,65	2,531
107,70	2,529
107,75	2,527
107,80	2,524
107,85	2,522
107,90	2,520
107,95	2,518
108,00	2,515
108,05	2,513
108,10	2,511
108,15	2,508
108,20	2,506
108,25	2,504
108,30	2,502
108,35	2,499
108,40	2,497
108,45	2,495
108,50	2,492
108,55	2,490
108,60	2,488
108,65	2,486
108,70	2,483
108,75	2,481
108,80	2,479
108,85	2,477
108,90	2,474
108,95	2,472
109,00	2,470

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.